
RE: Aclaración – Trámite cesión contractual Contrato No. 344 de 2026

Desde MILENA MERCEDES ALBORNOZ VILLOTA <milena.albornoz@minjusticia.gov.co>

Fecha Jue 9/04/2026 11:24 AM

Para FABIAN ANDRES JIMENEZ CRUZ <fabian.jimenez@minjusticia.gov.co>

Buenos días Fabian por favor remitir urgente la respuesta dada por gestión Contractual

De: FABIAN ANDRES JIMENEZ CRUZ <fabian.jimenez@minjusticia.gov.co>

Enviado: miércoles, 8 de abril de 2026 19:12

Para: MILENA MERCEDES ALBORNOZ VILLOTA <milena.albornoz@minjusticia.gov.co>; LINA MARIA MAYO CAICEDO <lina.mayo@minjusticia.gov.co>

Asunto: Aclaración – Trámite cesión contractual Contrato No. 344 de 2026

Apreciadas Mile y Lina, espero el presente correo las encuentre muy bien.

De manera respetuosa, remito el modelo sugerido de contestación a las observaciones realizadas por el grupo de gestión contractual, en relación al trámite de cesión contractual Contrato No. 344 de 2026, que estaba prevista para el día de hoy 08 de abril de 2026:

Cordial saludo,

En atención a la comunicación remitida sobre el estado del trámite de cesión contractual del Contrato No. 344 de 2026, me permito aclarar que el cesionario propuesto es un profesional nuevo que cumple con los requisitos establecidos en el estudio previo del contrato.

En este sentido, el perfil requerido corresponde a formación profesional en áreas núcleo básico de conocimiento en derecho o afines, tales como Derecho, Antropología, Sociología y áreas afines, con posgrado en dichas áreas y experiencia profesional mínima exigida. Al respecto, el cesionario acredita: (i) título profesional como abogado expedido por la Fundación Universitaria Autónoma de Colombia; (ii) título de especialista en Derechos Humanos expedido por la Universidad Nacional de Colombia; y (iii) certificaciones que acreditan más de dos (2) meses de experiencia profesional, cumpliendo así con los criterios de formación y experiencia exigidos.

En consecuencia, se considera que el cesionario cuenta con la idoneidad jurídica y técnica requerida para asumir la ejecución del contrato, en condiciones acordes con lo definido en los estudios previos.

Adicionalmente, de manera respetuosa nos permitimos precisar que la solicitud de cesión fue radicada en su integridad por parte de la Dirección de Justicia Formal, conforme a los lineamientos establecidos. En ese sentido, agradeceríamos nos puedan indicar de manera específica si existe algún requisito adicional, validación pendiente o ajuste que deba ser atendido por parte del área, con el fin de dar cumplimiento oportuno a lo requerido y continuar con el trámite conforme a los tiempos previstos.

Agradezco de antemano la revisión de la presente aclaración y quedo atenta a cualquier observación adicional o requerimiento para continuar con el trámite.

Cordialmente,
Sara Romero
Directora DJF